

## Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es el ente que regula y articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022; pertenece a los Sectores de Seguridad Ciudadana y Justicia, Sector Educación y Cultura y al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Dentro de los objetivos de la intervención estratégica en los que se vincula a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, está el fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria, mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento. Así como, mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural, y beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos, públicos y/o privados, enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Por otro lado, la Dirección General de Migración y Extranjería garantiza la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. De la misma manera, atiende personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país, en situaciones especiales o excepcionales, para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. Asimismo le corresponde combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyudando así a la mejora de la seguridad del país.

Para el ejercicio económico del 2020 se están asignando \$53.306,5 millones a la institución, monto que muestra un crecimiento del 4,3% con respecto al presupuesto autorizado para 2019, que equivale a \$2.180,6 millones más para el presupuesto del 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de Presupuesto 2020  
 Ministerio de Gobernación y Policía  
 Por clasificación económica  
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>51.126,0</b>	<b>53.306,6</b>	<b>4,3%</b>	<b>100,0%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>43.586,9</b>	<b>45.765,0</b>	<b>5,0%</b>	<b>85,9%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>20.517,6</b>	<b>21.396,0</b>	<b>4,3%</b>	<b>40,1%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19.735,8</b>	<b>20.476,2</b>	<b>3,8%</b>	<b>38,4%</b>
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>16.518,0</i>	<i>17.197,6</i>	<i>4,1%</i>	<i>32,3%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>3.217,8</i>	<i>3.278,6</i>	<i>1,9%</i>	<i>6,2%</i>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>781,9</b>	<b>919,8</b>	<b>17,6%</b>	<b>1,7%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23.069,3</b>	<b>24.369,0</b>	<b>5,6%</b>	<b>45,7%</b>
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>16.848,4</i>	<i>18.447,0</i>	<i>9,5%</i>	<i>34,6%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>6.220,9</i>	<i>5.922,0</i>	<i>-4,8%</i>	<i>11,1%</i>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7.530,2</b>	<b>7.531,8</b>	<b>0,0%</b>	<b>14,1%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>11,0</b>	<b>23,3</b>	<b>111,4%</b>	<b>0,0%</b>
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>7,7</i>	<i>17,6</i>	<i>129,8%</i>	<i>0,0%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>3,4</i>	<i>5,7</i>	<i>69,4%</i>	<i>0,0%</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

### Principales asignaciones presupuestarias

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

#### Gastos corrientes

##### Remuneraciones

Se presupuestan recursos para el pago de sueldos y salarios y contribuciones sociales, los cuales incluyen lo correspondiente al aumento por costo de vida que se proyecta pagar y el incremento en el porcentaje de las cuotas a la Caja Costarricense al Seguro Social por concepto de contribuciones patronales y estatales; así como para realizar el pago correspondiente al ajuste técnico al salario base de diversas clases de puesto de los diferentes cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública y para los puestos de clase Policía de Migración I.

Asimismo, se contemplan los recursos para cubrir el pago de los pluses salariales a los puestos de la Dirección General de Migración y Extranjería, para el reforzamiento del componente humano y así poder

hacer frente a la demanda, tanto en materia de servicios como de control, que provienen del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC).

#### Transferencias corrientes

##### Transferencias corrientes al Sector Público

Se están asignando ¢1,5 millones a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, recursos provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC).

También, según la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), se están presupuestando ¢ 3.720,1 millones a las municipalidades productoras de banano.

Se están incorporando ¢975 millones correspondientes al Fondo Social, para la Dirección General de Migración y Extranjería, para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia y ¢ 2.655 millones para el Fondo Especial, según los artículos 22, 23 y 24 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, se asignan ¢1.667,1 millones de la Ley N.º 9095 Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas (artículo 52), y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

Para cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 9154, artículo 4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, se transfieren ¢1.364,8 millones a la municipalidad de La Cruz, ¢378,6 millones a la municipalidad de Corredores, ¢6,5 millones para la municipalidad de Coto Brus, ¢93,8 millones para la municipalidad de Talamanca y ¢64,8 millones para la municipalidad de Los Chiles.

Además, provenientes de la Ley N.º 9156 y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, se transfieren ¢ 123,7 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

## **Gastos de capital**

### Transferencias de capital al Sector Público

Se incluyen recursos que son asignados para dar cumplimiento a leyes específicas, como es la transferencia para la Municipalidad de Alajuela, a la que se asignan ¢ 620,8 millones, para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

Se están asignando ¢66,1 millones a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, recursos provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), para compra de materiales y suministros para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, para la atención de personas en condición irregular y separarlas de los usuarios ordinarios o turistas.

Producto de la Ley N.º 9156 y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, se destinan ¢477,5 millones a la Municipalidad de Liberia, a las municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢63,6 millones, respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

## **Transacciones financieras**

### **Sumas sin asignación**

Se presupuestan ¢9,8 millones que se encuentran bajo el concepto de sumas sin asignación presupuestaria, que corresponden a los recursos de origen desconocido, provenientes de la Ley N.º 7313, Ley de Distribución del Impuesto de exportación de cajas o envases de Banano, a distribuir mediante decreto Ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda.

## **Principales variaciones con respecto al 2019**

### Adquisición de Bienes y Servicios

Muestra un crecimiento del 17,8% con respecto al 2019, que corresponde a recursos que el ministerio solicitó para poder financiar principalmente a los programas Actividades Centrales y Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), en subpartidas como: alquiler de edificios y terrenos, el pago de servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones.

#### Transferencias corrientes al Sector Público

El crecimiento en las transferencias al sector público obedece a que se están asignando ¢1.688,6 millones de más con respecto al 2019, provenientes del Impuesto al Banano, según la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA).

Por otro lado, se están asignando ¢800,0 millones a la Municipalidad de Grecia, que van dirigidos a dar apoyo al gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, para de esta forma coadyuvar en la consolidación y puesta en marcha de este gobierno local.

### **Gasto de Capital**

#### **Adquisición de Activos**

##### Maquinaria y Equipo

El crecimiento que se da en este grupo se debe a que DINADECO ha venido realizando una importante inversión en equipo tecnológico, por lo que necesita contar con repuestos adecuados para darle los mantenimientos necesarios y contar con una mayor actualización tecnológica.

#### **Recurso Humano**

Para el 2020, no se presenta variación en la planilla, por lo que se mantienen los 1.343 funcionarios.

#### **Principales programas y proyectos**

Para 2020, se llevarán a cabo varios eventos y actividades, como la capacitación y asesoría a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, en beneficio de la población con iniciativas empresariales y deseos de superación.

Asimismo, la Oficina del Tribunal Administrativo Migratorio se mantendrá atendiendo recursos administrativos en materia de extranjería y de refugio, y la oficina de Control de Propaganda comercial, las denuncias que se realizan en la publicidad que se pauta en los diferentes anuncios comerciales, principalmente, aquellos que

atenten contra los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular.